

ÍNDICE

Introducción	9
Principales abreviaturas utilizadas	11
1. Las relaciones entre técnica y Derecho a través del progreso tecnológico	13
1. La comunidad científica de la modernidad. El jurista científico	13
2. La era industrial y el progresivo distanciamiento entre técnica y Derecho	16
3. Las limitaciones del Derecho ante la complejidad de la técnica. Los problemas del Derecho del medio ambiente	19
3.1. El problema en la legislación: la remisión a normas técnicas y la centralidad de conceptos inaccesibles al jurista. La llamada orientación ecológica del Derecho	19
3.2. El problema para la Administración. Su incapacidad para el control del desarrollo tecnológico y sus riesgos	23
3.3. El problema para los tribunales. Decidir en la incerteza	25
4. Progreso tecnológico y sociedad de riesgo	27
4.1. Planteamiento	27
4.2. El concepto de sociedad de riesgo. Técnica y naturaleza: peligros naturales y riesgos debidos a la acción humana	28
4.3. Del conocimiento medio, accesible al jurista, a la incerteza científica	32
4.4. Concepto y tipología de los riesgos tecnológicos	36
4.4.1. Precisiones terminológicas	36
4.4.2. Riesgo tecnológico inaccesible al conocimiento medio. Su consideración autónoma con abstracción del daño	37
4.4.3. El riesgo tolerado	40

4.5.	Encuadre histórico y constitucional	42
4.5.1.	La inflexión histórica	43
4.5.2.	La ruptura del consenso social sobre el progreso	45
4.5.3.	El necesario planteamiento constitucional	48
2.	La reacción defensiva del Derecho ante la complejidad técnica y el riesgo tecnológico	59
1.	Las formas tradicionales de actuación frente a peligros	59
1.1.	La referencia subjetiva. La defensa frente a peligros como función pública desarrollada por la Administración	59
1.2.	La referencia conceptual. La policía administrativa como concepto nuclear	60
1.3.	El instrumentario. La opción por las medidas unilaterales de intervención	61
2.	De la defensa frente a peligros a la gestión de riesgos	62
2.1.	El nuevo elemento subjetivo. La pérdida del protagonismo de la Administración ordinaria	63
2.1.1.	La opción por las llamadas Administraciones independientes y la equidistancia entre Estado y sociedad para la decisión y control de riesgos	63
2.1.2.	La corriente privatizadora. Sus explicaciones	64
2.2.	La superación del concepto de policía administrativa	67
2.2.1.	La superación del plano administrativo. La decisión política sobre riesgos	68
2.2.2.	De la intervención administrativa al autocontrol. La necesidad de resituar los intereses públicos inequívocamente presentes	69
2.3.	El nuevo instrumentario. El reto del control y reducción de riesgos por actividades conformes al ordenamiento cuando no por él incentivadas	70
2.3.1.	Las contradicciones del instrumentario tradicional al servicio del progreso tecnológico	71
2.3.2.	La recomposición del instrumentario para operar frente a la legalidad. Una evolución significativa: la exigencia de responsabilidad más allá del cumplimiento de la normativa jurídica	72
2.3.3.	El estado de la técnica como referencia. ¿No basta cumplir con el Derecho, hay que cumplir con la técnica?	73
2.3.4.	La tendencia a las fórmulas de cooperación	73
2.3.5.	Un momento clave: el conocimiento de riesgos para su prevención	75

3. Conocimiento, prevención y corrección de riesgos desde el progreso tecnológico	77
1. La tendencia a la prevención y anticipación. El avance de las líneas defensivas del ordenamiento	77
1.1. El medio ambiente y los llamados bienes jurídicos macrosociales	78
1.2. Delitos de peligro, e ilícitos de riesgo en las sanciones administrativas	79
1.3. La consideración del riesgo con anterioridad a la producción del daño y la superación del conocimiento medio	81
1.4. La complejidad técnica y los problemas de conocimiento en la fórmula autorizatoria	84
2. La creciente relevancia ambiental de las autorizaciones industriales. La incorporación de un procedimiento técnico de conocimiento y prevención de riesgos	84
2.1. El procedimiento autorizatorio y su preferente atención a intereses personales y administrativos	85
2.2. La valoración de los efectos ambientales. ¿Quién se erige en portavoz de la naturaleza? La incorporación de un procedimiento paralelo con datos técnicos	88
2.3. Duplicidad y articulación procedimental	91
3. La cláusula técnica. La permanente adaptación tecnológica para la prevención de riesgos	92
3.1. La cláusula técnica. El reconocimiento de la superación del Derecho positivo por el progreso tecnológico. El cumplimiento con la técnica	93
3.2. ¿Remisión a normas técnicas?	94
3.3. La obligación de adaptación a la mejor tecnología. Delimitación de supuestos	95
3.3.1. Las nuevas tecnologías	96
3.3.2. Las nuevas tecnologías disponibles. Supuestos de obligada incorporación. La distinción jurisprudencial entre industrias de nueva instalación e industrias autorizadas con anterioridad	97
3.3.3. El problema de la ponderación de los costes. La mejor tecnología disponible que no implique costes excesivos	100
4. La organización y el sistema jurídico de la técnica. ¿Hacia un para-Estado de la técnica?	107
1. Planteamiento. El control, gestión y regulación del riesgo tecnológico	107

2.	El control de la técnica y sus riesgos. La correlación entre Administración y particulares	109
2.1.	Las líneas normativas sobre conocimiento y control de los riesgos de la técnica	109
2.1.1.	La normativa de seguridad industrial	109
2.1.2.	La normativa sobre calidad y ecoauditorías	110
2.1.3.	Obligatoriedad y voluntariedad en la normativa de control técnico	111
2.2.	La relación entre técnica y Estado; su impronta en los diferentes modelos de control técnico	113
2.2.1.	La tendencia privatizadora. Su impulso y ordenación por el Derecho europeo	115
2.2.2.	Dimensión pública de las funciones y privatización de su ejercicio. La aparente contradicción de una paradoja	118
2.2.3.	Dos líneas convergentes	119
3.	La tendencia a configurar un sistema autónomo de control y regulación de la técnica	121
3.1.	Los indicios de la configuración de un sistema propio	121
3.2.	¿Legitimación por el conocimiento de la técnica?	122
3.3.	El control técnico por particulares y sus efectos públicos	124
3.3.1.	Ejercicio de funciones declarativas, decisiones de <i>auctoritas</i> , sobre la técnica y sus riesgos	124
3.3.2.	La atención pública a los controles privados	125
3.3.3.	Efectos públicos de los controles privados. ¿Libera el autocontrol de la intervención administrativa?	126
3.4.	La necesaria recomposición de la vertiente pública del sistema de control técnico por particulares	128
3.4.1.	La racionalización y la búsqueda de soluciones unitarias en las que no es posible la competencia entre particulares	128
3.4.2.	Recuperación del horizonte público por la vía procedimental	129
4.	La configuración por el Derecho positivo del sistema de control de la técnica y gestión de sus riesgos	131
4.1.	Las piezas de la regulación. Derecho europeo y legislación de industria. La estructura escalonada del sistema	131
4.2.	Los verificadores ambientales y el sistema de ecoauditorías	134
4.2.1.	La incorporación de los verificadores ambientales a la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial	134

4.2.2.	El sistema de ecoauditorías y su significación. La articulación del autocontrol privado y la intervención pública	135
4.3.	La caracterización de los nuevos sujetos con funciones de control sobre la técnica y sus riesgos	137
4.3.1.	Naturaleza jurídica. Aspectos subjetivos y funcionales	138
4.3.2.	Una cuestión clave. La conexión con la Administración pública y la naturaleza de la habilitación	141
5.	Las normas técnicas y el intento de configurar un ordenamiento de la técnica	153
1.	Las limitaciones del ordenamiento jurídico ante el desarrollo tecnológico	153
2.	La actual pretensión de configurar un sistema de normas técnicas con su propia lógica y racionalidad interna	154
3.	Origen y funciones tradicionales de las normas técnicas. Tipología material	156
3.1.	Normas técnicas y <i>lex artis</i>	156
3.2.	Normas de calidad	159
3.3.	Normas de seguridad industrial	160
3.4.	Precisiones a la tipología básica	161
4.	Procedimiento y problemas de legitimación	162
5.	Normas técnicas y normas jurídicas	165
5.1.	Diferencias	165
5.2.	Interacciones	167
6.	La relación de las normas técnicas con el ordenamiento jurídico	169
6.1.	El intento de regulación y dominio de las normas técnicas desde el ordenamiento jurídico	169
6.2.	Efectos de normas técnicas sin cobertura en el ordenamiento	172
6.3.	La conexión de normas técnicas con el ordenamiento	173
6.	Responsabilidad e imputación en la sociedad del riesgo y de la complejidad técnica	179
1.	Planteamiento	179
1.1.	La responsabilidad, materia particularmente sensible a las determinaciones de las normas técnicas	179
1.2.	Las <i>regulae artis</i> en la responsabilidad médica. Experiencia jurisprudencial	180
1.3.	La doble exigencia de cumplir con el Derecho y cumplir con la técnica en la responsabilidad de la sociedad industrializada	180

2.	Riesgo tecnológico y responsabilidad. Mecanismos agresivos y líneas de avance	182
2.1.	La generalizada tendencia a la objetivación	182
2.2.	No es suficiente cumplir con las autorizaciones. Doctrina jurisprudencial	184
3.	Obstáculos a la responsabilidad derivados de la complejidad tecnológica. Expedientes ensayados para superarlos	187
4.	La relevancia de la información	187
4.1.	Información sin necesidad de acreditar legitimación para obtenerla	188
4.2.	La información en supuestos de responsabilidad. La acción de información	189
5.	Las dificultades de prueba del nexo causal	192
5.1.	La reacción jurisprudencial. La oscilación en la carga de la prueba y la prueba indiciaria	193
5.2.	La reacción legislativa	195
5.2.1.	La tipificación de conductas de riesgo	195
5.2.2.	La fórmula de las presunciones. La Ley alemana de responsabilidad por daños ambientales y su influencia	196
6.	La reacción defensiva de la industria. Cumplimiento con la técnica, autocontrol y cobertura frente a posibles responsabilidades	198
6.1.	Los nuevos y significativos desarrollos de la imputación penal y responsabilidad civil	200
6.2.	¿Liberación o traslado de responsabilidad mediante la realización de controles técnicos?	201
6.3.	La nueva relación triangular. Instalación, entidad de control o auditoría, y víctima del daño	202
6.3.1.	La distribución de responsabilidades en los controles obligatorios de seguridad	203
6.3.2.	Los controles voluntarios. Calidad y ecoauditorías	207
7.	El estado de los conocimientos como límite a la responsabilidad. Una cuestión a debate	209
7.1.	El problema de los riesgos no conocidos	209
7.2.	¿Persona, sociedad y medio ambiente como laboratorios experimentales? A modo de conclusión	212